



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 786 /-2023-MPCH/A

Chiclayo, 22 de noviembre de 2023

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales, tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley N°27972 señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; es decir, ejerce la función ejecutiva municipal;

Que, con motivo de viaje a la ciudad de Lima, en comisión de servicios del Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, Lic. Soc. Alberto Díaz Torres, a fin de realizar gestiones en la Dirección General de Abastecimiento - Asistencia Técnica, en cumplimiento del Decreto de Urgencia N°032-2023-PCM, y con el propósito de garantizar las acciones técnico administrativas programadas para el logro de objetivos y metas institucionales, es procedente encargar el Despacho de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización al CPC. Juan Junior Remon Malca, Sub Gerente de Presupuesto, el día viernes 24 de noviembre de 2023, en adición a las funciones inherentes a su cargo, para lo cual, es necesario expedir la Resolución de Alcaldía correspondiente;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR al CPC. JUAN JUNIOR REMON MALCA, SUB GERENTE DE PRESUPUESTO, LA GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y MODERNIZACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO, el día viernes 24 de noviembre de 2023, en adición a las funciones inherentes a a su cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos y a las dependencias administrativas en lo que corresponde, el cumplimiento de la presente disposición municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHICLAYO

Dra. Janet Isabel Cubas Carranza
ALCALDESA

